

BASES LEGALES PROMOCIÓN KENWOOD - SCOTCH-BRITE

Artículo 1 - Sociedad Organizadora

3M España, SL con NIF B-28078020 y domicilio en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena 19-25, CP 28027, constituida el 10 de Mayo de 1957 ante Notario Público de Madrid, Alejandro Bérnago Liabrés, número de protocolo 2108, Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6377, Libro 0, Folio 36, Hoja M-103952 (en adelante, el "Organizador"), está organizando la promoción Scotch-Brite® - KENWOOD (la "Promoción") a través del sitio web ganacon.scotch-brite.es (el "Sitio").

Los productos objeto de la promoción, (en adelante, "producto en promoción"), son los comercializados por 3M bajo la marca Scotch-Brite® en Territorio nacional

El Organizador cuenta con el apoyo de una agencia de marketing para la implementación de la Promoción.

Desde el 1 de Abril al 31 de Mayo de 2022, ambos incluidos

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar la promoción, este hecho se anunciará con el mismo grado de publicidad que el dado a las presentes bases.

En este documento y a lo largo de este reglamento (las "Reglas"), las fechas y horarios serán los de Madrid, España.

Artículo 2 - Aceptación del Reglamento /Pre-Requerido

La participación en la promoción implica la aceptación sin restricciones o sin reservas del Reglamento en su totalidad.

La promoción está abierta a cualquier persona física mayor de 18 años:

- Definido como el "Participante", residentes en Territorio nacional
- Con acceso a Internet y una dirección de correo electrónico

Quedan excluidos de esta promoción los empleados de la compañía organizadora o empresas vinculadas, de las agencias de publicidad, de las empresas colaboradoras de la presente promoción, o cualquier empresa distribuidora o establecimiento de productos de 3M. Tampoco se admitirán participaciones de familiares hasta segundo grado de todos ellos.

La participación en los términos definidos en el artículo 3 está limitada a una sola persona por hogar (mismo nombre, misma dirección, misma dirección de correo electrónico, misma dirección IP).

Los Participantes autorizan todas las verificaciones relativas a la información proporcionada.

No se aceptarán participaciones:

- (a) generadas automáticamente por ordenadores;
- (b) completadas por un tercero o realizadas de manera masiva;
- (c) ilegibles, alteradas, reconstruidas, falsificadas o manipuladas;
- (d) fotocopias y no originales;
- (e) incompletas.

Las participaciones recibidas fuera de los plazos establecidos en el presente Reglamento serán eliminadas. Todas las participaciones deben de ser realizadas por los propios participantes. No se aceptarán entradas masivas hechas por comercios, grupos de consumidores o terceros. Tampoco se aceptarán aquellas participaciones que no cumplan con la mecánica o limitaciones detalladas en estos términos y condiciones. Las entradas por macros u otros medios automatizados (incluidos los sistemas que se pueden programar para participar), y las participaciones que no cumplan los requisitos de estos términos y condiciones en su totalidad serán descalificadas y no serán contabilizadas. Si se hace evidente que un participante está usando un ordenador u ordenadores para eludir esta condición, por ejemplo, mediante el uso de 'script', 'fuerza bruta', enmascarando su identidad manipulando direcciones IP, usando identidades diferentes a las suyas o mediante cualquier otro medio automatizado para aumentar las participaciones de ese participante en el sorteo de una manera que no sea consistente con el espíritu de la promoción, las participaciones de ese participante serán descalificadas y cualquier premio (s) otorgado será nulo. La compañía organizadora y el Administrador se reservan el derecho de investigar y llevar a cabo todas las acciones, según sea razonable, para protegerse contra las participaciones fraudulentas o inválidas, que incluyen, entre otras, exigir a los participantes que proporcionen una verificación adicional. Además, la compañía organizadora se reserva el derecho de rechazar aquellas reclamaciones que considere, a su absoluta discreción, fraudulentas o inválidas.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar a cualquier Participante la divulgación de una copia de los documentos que acrediten su identificación (incluida la edad) y de descalificar a cualquier Participante que se

- / -

niegue a someterse a él o interfiera en el curso regular de la promoción (especialmente en caso de engaño o fraude), sin perjuicio de cualquier otra posibilidad.

Artículo 3 - Términos de participación

Para participar en la promoción, el Participante debe comprar en territorio nacional, 2 productos Scotch-Brite® idénticos o no - la compra debe realizarse durante el periodo promocional indicado y se tendrán en cuenta la fecha y hora enumeradas en el comprobante de compra, según se define en el Artículo 1.

El Participante debe:

Acceder a la web promocional gaacon.scotch-brite.es durante el periodo de participación y completar el formulario de registro.

- Rellenar el formulario de participación, algunos de los campos requeridos son: nombres, apellidos, dirección de correo electrónico, DNI, número de teléfono, dirección, código postal, ciudad, país.
- Cargar el comprobante de compra en forma de fotocopia o foto. El comprobante de compra debe ser legible y visible en su totalidad. Los productos Scotch-Brite® se puede rodear
- Leer y aceptar este Reglamento.
- Validar su participación en el sorteo final.

Un mismo tique solo podrá utilizarse una vez para registrarse en la promoción independientemente del importe total de las compras reflejadas en él.

La devolución en el punto de venta del producto promocionado implica la pérdida del derecho a participar en la promoción. Si la devolución se realizase una vez obtenido el regalo por parte del participante, la compañía organizadora se reserva el derecho a reclamar a éste el importe del regalo obtenido, sin perjuicio de las acciones judiciales a emprender.

Todos aquellos tickets que no sean legibles o donde se ponga en duda el nombre del producto en promoción pueden ser invalidados por este motivo.

El sorteo final lo llevará a cabo la oficina del Notario D. Carlos Pérez Ramos, con dirección en Calle de Villanueva, 13, 3ª derecha, 28001 Madrid durante la primera quincena de Junio. Habrá 60 ganadores y 10 suplentes que podrán reemplazar a un ganador si la participación del ganador no cumplió con los artículos 2 y 3.

El participante que resulte ganador será informado por correo electrónico 10 hábiles posteriores al sorteo. La participación en la promoción solo se realiza a través de Internet, excluyendo cualquier otro medio, incluso por correo postal.

Artículo 4 - Dotaciones puestas en juego

El valor indicativo TTC de las dotaciones en juego en la promoción son:

Territorio nacional:

- Robot de cocina (x10) Referencia: KMX750AW un valor indicativo de 319€ para un total de: 3190€
- Robot de cocina (x1) Referencia: KMX750RD un valor indicativo de 475€ para un total de: 475€
- Hervidor (x9) Referencia ZJP04.A0GY un valor indicativo de 41,90€ para un total de: 377,1€
- Batidora de mano (x10) Referencia HBM40.002WH un valor indicativo de 57€ para un total de: 570€
- Batidora de vaso (x10) Referencia SB055WG un valor indicativo de 44,90€ para un total de: 449€
- Picadora (x15) Referencia CHP61.100WH un valor indicativo de 37,99€ para un total de: 569,85€
- Batidora varillas (x5) Referencia HMP34.A0WH un valor indicativo de 77€ para un total de: 385€

Para un total de: 6015,95€

Se especifica que las dotaciones no pueden dar lugar a ningún reembolso, compensación de ningún tipo o transferencia a un tercero, especialmente si el ganador no puede aprovecharse de ellos.

Artículo 5 - Ganar

Los ganadores recibirán la confirmación de haber ganado por correo electrónico, como tarde 10 días hábiles a partir del sorteo.

Los ganadores serán seleccionados durante la primera quincena de Junio ante Notario.

En caso de información incompleta, o el descubrimiento de fraude o intento de fraude por parte de este ganador, el ganador perderá su derecho al premio en favor de un suplente, sin perjuicio de cualquier posibilidad de acción por parte del Organizador.

Los ganadores recibirán su premio en un plazo máximo de 4 semanas a partir del sorteo final y la notificación a los ganadores.

Si al seleccionar un ganador este no responde pasadas dos semanas (14 días) después de ser notificado, este perderá su derecho al premio en favor de un suplente

Artículo 6 - responsabilidad del organizador

El Organizador no se hace responsable si, debido a la fuerza mayor o evento fuera de su control, esta promoción debe ser cancelada, extendida, acortada, modificada o pospuesta. Cualquier cambio estará sujeto a información anticipada por cualquier medio apropiado (por ejemplo, información en la página web o en la página de Facebook). Los aditivos y los cambios normativos se pueden publicar durante la promoción. Se considerarán anexos al presente Reglamento.

El Organizador no puede ser considerado responsable del enrutamiento erróneo de los correos electrónicos por parte de los operadores.

Corresponde a cualquier Participante tomar todas las medidas apropiadas para proteger sus propios datos y/o softwares almacenados en su equipo (ordenador, teléfono móvil, etc.) de cualquier infracción. Por lo tanto, el Organizador no se hace responsable de los daños materiales o inmateriales causados a un Participante, su ordenador y/o equipo telefónico y los datos almacenados allí, o cualquier consecuencia directa o indirecta que pueda resultar, incluso en su actividad personal o profesional.

El Organizador se reserva el derecho de acortar, extender, suspender o cancelar la promoción, y de modificar este reglamento sin que aplique ningún tipo de compensación a los participantes, si existiesen circunstancias fuera de su control que lo requieran.

Este puede ser el caso si:

- Se ha producido un fraude en cualquier forma o variante (ejemplo: la introducción de un sistema de respuesta automatizado, una tasa de ganancia inusual, etc.)
- El proceso administrativo y/o técnico de la promoción se vea interrumpido por un virus, error informático o telefónico, intervención humana no autorizada o cualquier otra causa fuera del control del Organizador.

Sin embargo, estas enmiendas estarán sujetas a información previa general por todos los medios apropiados en la medida de lo posible. En tales casos, los participantes registrados antes del cambio podrán cancelar su participación en la promoción en una simple notificación enviada al Organizador.

Cualquier cambio en el reglamento se volverá a presentar ante el funcionario judicial antes mencionado.

Por último, el Organizador no se hace responsable de los inconvenientes encontrados por el Participante en el transcurso de la promoción y sobre los que el Organizador no tendría control. En particular, el Organizador no se hace responsable de ningún incidente o daño relacionado con el uso del ordenador, la línea telefónica, un proveedor de servicios de Internet, y cualquier problema relacionado con el personal y su uso (tales como problemas de transporte, daños causados por el personal, problemas sufridos durante un viaje, incapacidad para aprovechar su lote...).

Artículo 7 - Tratamiento de datos personales - Aviso de privacidad

3M respeta su derecho a la privacidad. Este aviso de privacidad resume cómo 3M Company y sus filiales (colectivamente: 3M) recopilan, utilizan y divulgan datos personales. El responsable del tratamiento de los datos personales recopilados de acuerdo con este aviso es 3M España, cuyos datos de contacto son: 3M España, Calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 19-25, 28027 Madrid, España.

La información personal que 3M recopila de acuerdo con este aviso incluye (1) su nombre, edad, dirección, dirección de correo electrónico, DNI, número de teléfono. Los datos personales recogidos serán utilizados por

3M para los siguientes fines: (a) gestionar su participación en el siguiente concurso, incluyendo la selección del ganador: Scotch-Brite® - KENWOOD (b) con fines de prospección, limitados a los datos personales del punto i).

Nuestra base legal para el tratamiento de datos personales se basa en el consentimiento. Puede retirar su consentimiento en cualquier momento poniéndose en contacto con nosotros por correo electrónico, teléfono o correo electrónico como se muestra a continuación.

Puede encontrar más información sobre por qué procesamos sus datos personales en la política general de privacidad de 3M.

Sus datos pueden ser transferidos o accedidos por personal de 3M y subcontratistas obligados por nosotros dentro o fuera de la Unión Europea, incluso en los Estados Unidos y las industrias externas. Las transferencias se realizan de acuerdo con las leyes aplicables y están sujetas a acuerdos de transferencia y otras salvaguardias. Para obtener más información sobre las transferencias posteriores y las salvaguardias que estamos implementando, consulte la política general de privacidad de 3M.

<http://www.3m.com.es/politica-de-privacidad/>

Sus datos personales no se conservarán durante más tiempo del necesario para alcanzar los objetivos descritos anteriormente.

Puede acceder a sus datos personales en cualquier momento para corregirlo o cambiarlo. También puede solicitar una copia de sus datos personales. En algunas situaciones, también puede solicitar la eliminación o restricción del tratamiento de sus datos personales, oponerse al tratamiento de sus datos personales o solicitar que se le transmitan sus datos personales a usted u otra entidad que identifique. Cualquier solicitud puede ser presentada por:

- Envío de un correo electrónico a privacy@mmm.com DPO_EU@mmm.com
- llamándonos al +32 2 7224594;
- Por Escrito a 3M Europe, Hermeslaan 7, B-1831 Diegem, Bélgica, a: delegado de Protección de Datos.

Si tiene más preguntas, puede ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos de 3M en la dirección anterior. También tiene la opción de enviar cualquier pregunta o queja al regulador de privacidad pertinente en cualquier momento.

ARTÍCULO 8 - Derechos intangibles y derechos de imagen

Información de contacto e imagen

El Participante se compromete a proporcionar información sincera y genuina sobre su identidad y a abstenerse de usurpación.

Se informa al Participante y acepta que, en el contexto de la promoción, su nombre y apellidos, la ciudad y, en su caso la foto, podrán ser publicadas en los medios de comunicación relacionados con la organización de la promoción y la publicación de los resultados, sin que este uso conlleve ninguna remuneración, derecho o beneficio. Esta publicación puede llevarse a cabo en particular en un marco publicitario-promocional (por ejemplo, destacando las marcas y productos del Organizador o sus socios), que el Participante acepta expresamente.

Artículo 9 - Depósito legal

Si hay una diferencia entre la versión del acuerdo presentada ante el notario y la versión del acuerdo disponible en línea, sólo la versión presentada ante el notario prevalecerá en todos los casos.

Artículo 10 - Convenio de Pruebas

A menos que exista evidencia de un error, se acuerda que la información resultante de los sistemas del Organizador tiene una fuerza convincente en cualquier disputa en cuanto a los elementos de conexión y el procesamiento informático de dicha información relacionada con la promoción.

-4-

Artículo 11 - ley aplicable y litigios

El Reglamento se rige exclusivamente por la legislación española y aplicaran los tribunales de la jurisdicción de Madrid.

Cualquier pregunta relacionada con el Reglamento, incluida su validez, solicitud o interpretación, debe ser remitida al Organizador. A falta de una resolución amistosa del litigio, podrán remitirse los órganos jurisdiccionales competentes.

ARTÍCULO 13 - CONSULTAS O INCIDENCIAS

Para resolver cualquier consulta, queja o incidencia en el proceso de participación en la promoción, el participante podrá contactar con el Departamento de Atención al Consumidor de la promoción a través de los siguientes medios:

- Enviando un correo electrónico a : gestionsav@grouppedf.fr
- Llamando al teléfono: 917 224 059

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'S' or 'G' followed by a horizontal line and a small mark.A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'S' or 'G' followed by a horizontal line and a small mark.